



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

PE-9
Liberado: 2016-05-19

Número de Rev: 4

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N° : 28 de 2017

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	SP.(RA) López Riaño Felix María
Póliza de manejo	:	1005391
Valor asegurado	:	\$200.000.000,00
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 1 de noviembre de 2018
Fecha de la última cuenta rendida	:	Octubre 31 de 2017
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Acta No. 12/2016
Auditor en la presente auditoria	:	C.P. Humberto Bernal Bernal

En la Ciudad de Pereira - Risaralda a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°: 01.985.436

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso.

Específicos:

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial.

Evaluar la gestión adelantada a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar la operación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno.

2. ALCANCE:

2.1 Verificación existencias físicas Almacén.

2.2 Cuenta fiscal de los meses octubre y noviembre de 2017

2.3 Listado inventarios elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

2.4 Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento vigencia 2016.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

3.1 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

3.2 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Publica".

3.3 Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI."

3.4 Resolución No.005 de 2017 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar".

3.5 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód:IM OC OCI MN 01 Rev.2

3.6 Manual de Gestión Integral Cód: IM OC OFP MN 001 Rev.16

3.7 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7

3.8 Proceso Gestión Comercial Cód: IM OC SGC PS 001 Rev.12

3.9 Procedimiento de Seguridad, vigilancia y protección de la Industria Militar Cód: IM OC DRS PR 001 Rev.2

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

- 3.10 Procedimiento para Gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód:IM OC OCI PR 002 Rev.4
- 3.11 Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar - Código: IM OC OFF PR 018 Rev. 8
- 3.12 Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód: IM OC DOF PR 002 Rev.4
- 3.13 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód:IM OC DAC IN 001 Rev.2

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	DESCRIPCIÓN
1	El listado de existencias del Almacén generado a través del sistema SAP no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final, adicionalmente el elemento con código SAP 1000798 MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 N°7½ CILINDRICA no cuenta con valor libre utilización.
2	<p>Actualizar la documentación del proceso en el SGC de conformidad con las normas Sistema de Gestión de la Calidad NTC-ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental NTC-ISO 14001:2015, tener en cuenta el synergy 01.806.538 — "DIRECTIVA TRANSITORIA PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL A LAS NUEVAS VERSIONES DE LAS NORMAS DE CALIDAD (NTC ISO 9001:2015) Y AMBIENTAL (NTC ISO 14001:2015)", adicionalmente alinearlos con SAP lo anterior teniendo en cuenta que los procedimientos, manuales, instructivos y demás documentos mencionan el BAAN el cual ya se encuentra inoperante en la Industria Militar, permitiendo reflejar los procedimientos que actualmente se desarrollan.</p> <p>Al igual tener en cuenta el synergy No.01.905.890 - "DIRECTIVA TRANSITORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC".</p>
3	El listado generado por el sistema SAP de las facturas de venta del almacén Pereira se verificó de manera selectiva y únicamente las realizadas por el usuario FLOPEZ, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.
4	Durante el desarrollo de la auditoría se presentaron fallas en el fluido eléctrico y en la red de los equipos de cómputo, lo anterior generó debilidades para consulta y entrega de la información por parte del DCCA (Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos) y el representante de ventas del almacén. Lo anterior dificultó el desarrollo de la auditoría y por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.
5	La información solicitada al DCCA (Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos) mediante Synergy No.01.985.436 no fue suministrada.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO	737.717	\$ <u>2.213.151,00</u>
Resolución No.005 de 2017	3 (SMMLV)	
PENDIENTE DE LEGALIZAR		\$ _____
Según Comprobantes de Caja Menor		
Menos Rendimientos Sobretasa		8282,53
Más Rete fuente Sobretasa		579,77

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

Más Impuesto 4x1000		2,31
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES		311.732,00
Según oficio: Synergy No.01.986.949		
Saldo según extracto bancario (Banco COLPATRIA; Cuenta de ahorros N°: 5802045214)		1.181.727,24
Efectivo: En billetes y Monedas fracción		728.000,00
SUBTOTAL	\$ 2.213.151,00	\$ 2.213.179,02
Sobrante		28,02
Faltante		
SUMAS IGUALES	\$ 2.213.151,00	\$ 2.213.151,00

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a octubre 31 de 2017, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°: 193.

De acuerdo a la verificación selectiva al manejo de los fondos de la caja menor se evidencia cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.005 de 2017 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar".

5.2 Arqueo de Fondos Generales

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: 37

Resultados:

No fue posible realizar la conciliación según forma IM 48, ni el movimiento de existencias físicas establecidos en los numerales 5,2 - 5,3 y 5,4 de la presente acta, lo anterior teniendo en cuenta que el sistema SAP no genera los reportes, únicamente fueron suministrados por el representante de ventas los listados de existencias del Almacén el cuál cuenta con las cantidades disponibles para la venta, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final adicionalmente el listado de facturas de venta creadas por los usuarios FLOPEZ no cuentan con un consecutivo lógico de facturación, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, valor libre utilización (El elemento con código SAP 1000798 MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 N°7½ CILINDRICA no cuenta con valor libre utilización), existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

5.5 Inventario de mercancías

Ver anexo listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, valor libre utilización (El elemento con código SAP 1000798 MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 N°7½ CILINDRICA no cuenta con valor libre utilización), existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

D. Grupo de productos químicos

Off
SA

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

No se evidenciaron productos químicos en el almacén.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Ver anexo listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, valor libre utilización (El elemento con código SAP 1000798 MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 N°7½ CILINDRICA no cuenta con valor libre utilización), existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte

N°	<u>1862265</u>	al N°	<u>1862300</u>	Subtotal	<u>36</u>
N°	<u>1853301</u>	al N°	<u>1853400</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>1864401</u>	al N°	<u>1864500</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>1862227</u>	al N°	<u>1862227</u>	Subtotal	<u>1</u>
				TOTAL	<u>237</u>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 190
 N° último permiso porte registrado: 1862264
 Según listado de Existencias (SAP) 237 Unids
 Conteo Físico: 237 Unds
 Diferencia: 0 Unidades

Se encontraron 2 paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presentó conformidad con el listado de kárdex.

Permiso Tenencia

N°	<u>4244101</u>	al N°	<u>4244200</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>4240801</u>	al N°	<u>4240900</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>4229501</u>	al N°	<u>4229600</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>4224582</u>	al N°	<u>4224600</u>	Subtotal	<u>19</u>
				TOTAL	<u>319</u>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 289
 Último permiso tenencia registrado: 4224581
 Según listado de Existencias (SAP): 319 Unds.
 Conteo Físico: 319 Unds
 Diferencia: 0 Unidades

Se encontraron 3 paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presentó conformidad con el listado de kárdex.

5.6 Mercancía en Depósito

No se evidenció mercancía en depósito.

5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes

No se evidenció mercancías remesadas a otros almacenes.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex

Acta No.055/2017 el 9 de noviembre de 2017 el material se encontraba zunchado y cubierto en vinipel, se procedió a destapar y verificar encontrando:

CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIE
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8477AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8618AD

PE-41

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8679AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM7899AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8648AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8640AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8647AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8475AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8630AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8465AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8461AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM7942AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8666AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM8665AD
1000473	Revolver PAV Scorpio 2 PGCal.38	1	IM7917AD
TOTAL		15	

CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8198	Aceite lubricante PL-05	5 Unid.
CG18-8208	Solvente PL-S5	5 Unid.
1000465	Munición Cal.38	750 Cartuchos

Nota: Durante el desarrollo de la auditoría se realizó la entrega del material con factura de venta No.9000033041 y autorización 7835883 valor uso 33041 - Registro en el libro entrega de armas en el folio 161.

(El 2 de noviembre de 2017 la empresa COOTRAVIR CIA solicitó a la Industria Militar trasladar del almacén CAN al almacén de Pereira).

Material recibido según synergy No.01.975.884 "Autorización alistamiento munición contrato Medicina Legal".

CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4945	Munición Cal.9 mm con ranura	50
4951	Munición Cal.9 mm factor 132	50
5569	Munición Cal.38L factor 1	50
5570	Munición Cal.38L	100
TOTAL		250 Cartuchos

Se evidenció caja que contiene actas entrega y autorización de transporte de artículos vendidos del evento interinstitucional en blanco así:

N°	9093	al N°	9122	Subtotal	30
N°	9024	al N°	9027	Subtotal	4
N°	9126	al N°	10500	Subtotal	1.375
TOTAL					1.409

5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

No se evidenció mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo Baan V "Listar elementos devolutivos por empleado" e "Inventarios de devolutivos".

Resultado:

OY

A

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

a)Elementos- Valor Mayor a \$200.000,00

AGRUPACIÓN D701	\$	153.442,00	AGRUPACIÓN D717	\$	3.061.568,00
AGRUPACIÓN D704		4.070.058,00	AGRUPACIÓN D718		12.428.624,00
AGRUPACIÓN D709			AGRUPACIÓN D720		
AGRUPACIÓN D710		29.000,00	AGRUPACIÓN D721		
AGRUPACIÓN D711		230.049,00	AGRUPACIÓN D722		
AGRUPACIÓN D713		74.572,00	AGRUPACIÓN D724		
AGRUPACIÓN D714		7.459.176,17	AGRUPACIÓN D729		
Total agrupaciones				\$	27.506.489,17

Fuente: Aplicativo BAAN V

b)Elementos- Valor Menor a \$200.000,00

AGRUPACIÓN D 709	\$	2.208,00	AGRUPACIÓN 214	\$	
Total agrupaciones				\$	2.208,00

Fuente: Aplicativo BAAN V

Sumas iguales	\$		27.508.697,17	\$	27.508.697,17
----------------------	----	--	----------------------	----	----------------------

Resultado:

De acuerdo a consulta realizada en el aplicativo SAP por la transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS falta autorización para realizar la consulta, por lo cual no se pudo establecer la situación real de los inventarios devolutivos reflejados en el aplicativo SAP frente a la verificación física en el almacén comercial. Se tomó como base los listados generado por el aplicativo BAAN V al cierre del mes de diciembre de 2016.

5.8 Autorizaciones de Venta

El listado generado por el sistema SAP de las facturas del almacén Pereira se verificó de manera selectiva y únicamente las realizadas por el usuario FLOPEZ, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Es de gran importancia tener en cuenta lo establecido en el Estatuto tributario Art. 617. "Requisitos de la factura de venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos...d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta., Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría."

Ver anexo listado de facturas.

5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

N/A

5.8.2 Entrega de armas

Último registro en el **Libro Control entrega de armas**, Folio N°: 161

Último valor uso registrado en el libro: 9000036865

Último valor uso registrado en el informe de ingresos de fondo: Información no fue posible verificar en el aplicativo SAP

Resultado:

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

5.9 Impuesto Social.

PE-12

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

De acuerdo a la verificación selectiva de los meses de octubre y noviembre de 2017, se evidenció cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 Rev. 7, numeral 4.2.9.

5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

De acuerdo a la verificación selectiva a la documentación generada por el almacén y a la información suministrada por el representante de ventas se evidenció la siguiente documentación:

- No.S-2017-048045/AREAD-GRULO 29.25 Solicitud autorización evento venta armas y municiones.
- Synergy No.01.969.853 Solicitud participación evento venta de armas y municiones.
- Synergy No.01.970.464 Autorización evento inter-institucional almacén Pereira - Octubre de 2017.
- Recibos de caja: Aproximaciones al mil, almuerzos, refrigerios, transporte, cargue y descargue.
- Consignaciones: Colpatria \$32.920.758.00 - BBVA \$409.742,00.
- Facturas de venta Nos.9000043076/9000043101.
- Planilla control mercancía y recaudo venta de munición Cód: IM OC DAC FO 003

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

N°:	Descripción
1	El suministro de la información solicitada fue entregada de manera oportuna.
2	Buena actitud y disposición para atender la auditoría.
3	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almacén.
4	Alto grado de compromiso con la Industria Militar.

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación																		
1	<p>El siguiente material no se encuentra incluido dentro del listado de existencias el cual fue recibido por el almacén No.37 Pereira según synergy de la División de Almacenes Comerciales No.01.975.884 "Autorización alistamiento munición contrato Medicina Legal".el 20 de octubre de 2017, adicionalmente no se evidencia la respectiva facturación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓD.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4945</td> <td>Munición Cal.9 mm con ranura</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>4951</td> <td>Munición Cal.9 mm factor 132</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>5569</td> <td>Munición Cal.38L factor 1</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>5570</td> <td>Munición Cal.38L</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>250 Cartuchos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior denota incumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 Capítulo 4 Facturación - Numeral 4.1. Requisitos previos.</p> <p>Nota: El 23 de Noviembre de 2017 mediante synergy No.01.994.164 la División de almacenes comerciales autoriza facturación contrato Medicina Legal No.227 de 2017.</p>	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	4945	Munición Cal.9 mm con ranura	50	4951	Munición Cal.9 mm factor 132	50	5569	Munición Cal.38L factor 1	50	5570	Munición Cal.38L	100	TOTAL		250 Cartuchos	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 y tener en cuenta la Directiva transitoria No.001 según synergy No.01.979.594 literal a) División almacenes comerciales.Numeral 2 "...Así mismo, hará las provisiones para evitar que con fecha posterior al 15 de diciembre de 2017 se hagan traslados de mercancías entre Almacenes Comerciales y reintegros a los Almacenes Distribuidores. En caso de autorizarse durante el mes, se debe ordenar a los almacenistas respectivos den de alta las mercancías. Al finalizar el año, no deben quedar mercancías en tránsito entre almacenes....</p>
CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																		
4945	Munición Cal.9 mm con ranura	50																		
4951	Munición Cal.9 mm factor 132	50																		
5569	Munición Cal.38L factor 1	50																		
5570	Munición Cal.38L	100																		
TOTAL		250 Cartuchos																		

Handwritten signature or initials.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

<p>2</p>	<p>De acuerdo a la verificación selectiva al evento realizado el 27 de octubre de 2017 autorizado mediante Synergy No.01.970.464 "Autorización evento inter-institucional almacén Pereira - Octubre de 2017" se evidenciaron las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se registró un pago a través de Redeban - Multicolor (Datáfono Indumil) por \$978,000,00 con fecha octubre 30 de 2017. - Se realizó consignación en el banco BBVA cuenta Indumil No.0013-0310-0100039938 por valor de 409.74,00 en noviembre 8 de 2017. <p>Lo anterior denota incumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 Numeral 4.4 Jornadas Interinstitucionales "Los dineros producto de las ventas serán recibidos por el Jefe del Almacén o Representante de ventas y consignados a nombre de la Unidad Militar en la cuenta única de INDUMIL al regresar a la ciudad de origen a más tardar el segundo día hábil siguiente a la realización del evento".</p> <p>Ver anexo: Papeles de trabajo.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 Numeral 4.4 Jornadas Interinstitucionales "Los dineros producto de las ventas serán recibidos por el Jefe del Almacén o Representante de ventas y consignados a nombre de la Unidad Militar en la cuenta única de INDUMIL al regresar a la ciudad de origen a más tardar el segundo día hábil siguiente a la realización del evento".</p>
<p>3</p>	<p>De acuerdo al listado de existencias generado por el representante de ventas a través del aplicativo SAP se evidenció que el elemento con código SAP 1000798 MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 N°7½ CILINDRICA no cuenta con valor libre utilización, lo anterior denota debilidades para establecer el valor del inventario y dificultades para su comercialización, adicionalmente afecta la razonabilidad de los estados financieros y la toma de decisiones.</p> <p>Ver anexo: Listado existencias.</p>	<p>La División Almacenes Comerciales coordinar con la División de Contabilidad con el fin se refleje el valor de libre utilización del elemento con código SAP 1000798 MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 N°7½ CILINDRICA y realizar su comercialización.</p>

PG-13

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

4

Se evidencian 1.341 Unidades de SOLVENTE PL S5 120 ML Código SAP 5000400 con fecha de vencimiento 12/01/18 lo cual genera el riesgo de pérdida del material si no se comercializa antes de su expiración.

Lo anterior denota debilidades al cumplimiento de lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 Numeral 7.2. Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía "... En la casilla de fabricación del producto deben incluirse los datos claros para la verificación del vencimiento del producto así mismo se debe registrar en la columna de observaciones las fechas del lote que está próximo a vencer..." y numeral 7.2.4. Estado de la Mercancía "En observaciones es muy importante registrar cuando un material este próximo a vencerse (mínimo tres meses antes de su vencimiento), resaltándolo a color rojo con el fin que la División de Almacenes Comerciales proceda a realizar gestión de venta y/o traslado a otro almacén para su pronta comercialización.

Este informe debe enviarse con la cuenta fiscal mensual, para que la División Almacenes Comerciales proceda a la revisión total de cada una de las novedades presentadas, tanto en sobrantes, faltantes y fechas de vencimiento. De estas novedades se debe informar inmediatamente a la Subgerencia Comercial para la toma de acciones pertinentes".

Ver anexos:

- Registro fotográfico.
- Listado existencias

Las facturas del Almacén no cuentan con un consecutivo específico, en atención a que el sistema SAP genera consecutivo de facturación a nivel nacional.

El método utilizado para identificar las facturas del Almacén es filtrando la información por el usuario creador de las mismas, sin embargo no se evidencia el medio de ubicación de las facturas por Almacén y/o Centro de Costo.

Por lo anterior se evidencia debilidad en los controles establecidos para la generación de las facturas, ya que un mismo usuario al ser trasladado podría elaborar facturas en diferente Almacén.

Ver anexo: Facturas de venta.

5

La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001.

División de Almacenes Comerciales adelantar las coordinaciones que permitan fortalecer y optimizar los controles establecidos para la facturación.

Lo anterior teniendo en cuenta:

- Estatuto Tributario Artículo 617 Requisitos de la factura de venta, literal d. "Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta"....

"El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría."

- Modelo de Operación por Procesos establecido en el Manual Técnico MECI 2014 como enfoque sistémico en el cual existe interacción, interdependencia y relación causa - efecto entre procesos.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

<p>6</p>	<p>No se evidencia contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional Batallón de artillería No.8 "Batalla de San Mateo" y la Industria Militar, el cual se encuentra vencido desde el 13 de junio de 2017.</p> <p>Lo anterior revela :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debilidades en la ejecución y formalidades contractuales. - Riesgo de generar Estados Financieros que no reflejen la realidad económica de la Industria Militar los cuales son base para la toma de decisiones. <p>Ver anexo: Contrato de arrendamiento.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División Administrativa velar por la oficialización del contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa del Ejército Nacional y la Industria Militar.</p> <p>La Subgerencia financiera asegurar el registro contable y pago de los compromisos adquiridos por la Industria Militar dentro de los tiempos establecidos.</p>
<p>7</p>	<p>En la oficina del almacén se evidencian fallas de infraestructura como lo son grietas en el techo y goteras.</p> <p>Ver anexo: Registro fotográfico.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas y el comandante del Batallón de Artillería No.8 para que se realicen los mantenimientos correctivos y preventivos a la infraestructura del almacén.</p>
<p>8</p>	<p>De acuerdo a verificación realizada en el aplicativo SAP por la transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS falta autorización para realizar la consulta, por lo cual no se pudo establecer la situación real de los inventarios devolutivos reflejados en el aplicativo SAP frente a la verificación física en el almacén comercial.</p> <p>Sin embargo de acuerdo a la verificación con el listado generado por el aplicativo BAAN V con corte diciembre 31 de 2016 se evidencian las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra cargada en los devolutivos la impresora LEXMARK MS315 DN. - Libro descubra al delincuente - detecte la cédula falsa con la simple observación se refleja cargado en los elementos devolutivos el cual hace referencia a cédulas de ciudadanía que ya no se encuentran vigentes, por lo que el documento es obsoleto. 	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas y la División de servicios Generales dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva transitoria No.001 según synergy No.01.979.594 "...Todas las dependencias deberán realizar los formatos de traslados y reintegros correspondientes a elementos devolutivos antes del 17 de noviembre del año en curso, lo anterior a fin de realizar los ajustes correspondientes y así entregar listados con existencias físicas reales a cada responsable...14) Todos los elementos devolutivos trasladados entre Dependencias deben ser actualizados en el modulo de Activos Fijos del aplicativo SAP de cada dependencia a más tardar el 30 de noviembre del presente año, razón por la cual no debe quedar ningún elemento sin asignación de centro de costos y responsable de Activos Fijos, elaborando los correspondientes documentos soportes..."</p>

PE-A

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 37 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA.

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	El representante de Ventas realizó cumplimiento a las actividades descritas en el plan de mejoramiento producto de la auditoría de la oficina de Control Interno de acuerdo al Acta No.12 de 2016.	De acuerdo al estado planes de mejoramiento las actividades realizadas cumplieron para el cierre de las observaciones: Hallazgo No.1. Synergy No. 01.811.659 del 14 - 06 - 2016. Hallazgo No.2. Synergy No. 01.811.659 del 14 - 06 - 2016.

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos de la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén se realiza con base a las normas vigentes emitidas por la Industria Militar, sin embargo se evidenciaron debilidades para el cumplimiento de las mismas, por lo cual es importante fortalecer los controles para su cumplimiento.

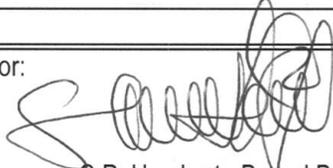
9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

N°:	Descripción
1	Fortalecer el principio de Autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, Decreto 943 de 2014, con el fin de promover el mejoramiento continuo del Proceso.
2	Fortalecer los puntos de control de todas las actividades realizadas para el correcto funcionamiento del Almacén Comercial.

Auditado:


SP. (RAY) López Riaño Felix María
Ejecutivo de ventas Almacén Comercial N° 31

Auditor:


C.P. Humberto Bernal Bernal
Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

- 1: Listado existencias según SAP.
- 2: Listados elementos devolutivos BAAN V.
- 3: Registro fotográfico - Almacén.
- 4: Papeles de trabajo.

041